



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4351/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Memorandum Nº 1125/2009, de fecha 01 de Diciembre del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º **DESIGNESE** en Comisión de servicios al funcionario Señor **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Chofer del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Quillota – Peñablanca – Viña del Mar	05.10.2009	Entrega de Medicamentos – Interconsultas.	\$ 12.288.-

2º **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 12.288.- (doce mil doscientos ochenta y ocho pesos), como asignación por comisión de servicios.

3º **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 215.21.01.004.006: "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

Cristian Chacana Santibañez



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / BRHH / DCE / MVN / JEC / JBN / Hh.-

[Firmas manuscritas]